

CARACTERIZACIÓN DE PROCESO									
	Proceso:	CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO					Código	CR-CDI-15-01	
							Versión	5	
							Fecha Aprobación	29/12/2023	
							Páginas	2	
Firma de Autorizaciones									
Elaboró			Revisó			Aprobó			
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno			Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno			Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno			
1. Líder de Proceso									
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno									
2. Objetivo									
Determinar la responsabilidad de los servidores públicos, aunque se hayan retirado del servicio, en la realización de conductas disciplinariamente relevantes									
3. Alcance									
Inicia de oficio o con la recepción de una queja, solicitud o informe respecto a una conducta de un servidor público, aunque se hayan retirado del servicio, y termina con una decisión inhibitoria, de archivo, absolutoria o sancionatoria.									
4. Ciclo PHVA									
Proveedor		Entradas	Etapas	Actividades	Responsables	Salidas	Receptor		
Interno	Externo						Interno	Externo	
Todos los procesos	Quejoso Particular	Queja / informe	P	Valoración de las quejas y/o informes que llegan a la Dependencia y proceder a su distribución de acuerdo con la temática.	Jefe Control Disciplinario Interno	Auto	Proceso de Control Disciplinario	Personería de Bogotá	
Todos los procesos	Quejoso Particular	Queja / informe	H	<p>Adelantar el proceso disciplinario, de conformidad con las etapas procesales descritas en el Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indagación Preliminar: Dará inicio en caso de duda sobre la identificación del posible autor de la falta disciplinaria y tiene como fin verificar la ocurrencia de la conducta; determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de alguna causal de exclusión de responsabilidad.</li> <li>Decisión Inhibitoria: Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, o cuando la acción no puede iniciarse, el funcionario de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna. Contra esta decisión no procede recurso.</li> <li>Investigación Disciplinaria: Tiene por objeto verificar la ocurrencia de la conducta en cabeza; determinar si es constitutiva de falta disciplinaria; esclarecer los motivos determinantes; el perjuicio causado; y la responsabilidad disciplinaria del investigado. *El procedimiento verbal se aplica de manera especial cuando ocurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 222 del Código General Disciplinario.</li> <li>Fallo. Decisión final disciplinaria a cargo del Director de Juzgamiento en la entidad.</li> </ol>	Jefe Control Disciplinario Interno/Jefe Oficina Asesora Jurídica	Auto de apertura de indagación preliminar Auto de apertura de investigación disciplinaria Pliego de cargos Auto de citación a Audiencia Auto de archivo Fallo	Todos los procesos	Quejoso Particular Personería de Bogotá/ Procuraduría General de la Nación	

CARACTERIZACIÓN DE PROCESO									
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN</b> <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	Proceso:		CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO				Código	CR-CDI-15-01	
							Versión	5	
							Fecha Aprobación	29/12/2023	
							Páginas	2	
Jefe Oficina de Control Interno Líderes de procesos		Mapa de riesgos Informe de Gestión Indicadores del proceso Planes de mejoramiento, acciones correctivas y preventivas Documentación del proceso	V	Autoevaluación a la Gestión PRO-MIC-03-04	Líder del proceso y responsables de procedimientos	FT-MIC-03-03 Formato Plan de Mejoramiento Proceso Evaluación y Seguimiento Indicadores del proceso Evaluación y Seguimiento	Todos los procesos	Entidades externas y entes de control	
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno	Personería de Bogotá y/o Procuraduría General de la Nación		A	Sancionar/archivar	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno	Auto/Oficios	Oficina de Control Disciplinario Interno	Entidades externas y entes de control	
5. Políticas de Operación									
Políticas del Proceso		Ver políticas de operación de cada procedimiento asociado a este proceso.							
6. Base Legal									
Ver normograma del proceso CID-15 Proceso de Control Disciplinario Interno en <a href="http://www.idep.edu.co/?q=menu-transparencia">http://www.idep.edu.co/?q=menu-transparencia</a> , numeral 2. Normativa, 2.1.1 Leyes - Normograma									
7. Documentación Asociada									
Documentación Interna				Documentación Externa					
Manual de Funciones Procesos y Procedimientos de la entidad				Código General Disciplinario y normas inherentes a la materia					
8. Recursos (humanos, físicos, financieros, tecnológicos y otros)									
<b>Recurso Humano:</b> Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno y Jefe Oficina Jurídica. <b>Físicos:</b> Instalaciones físicas, puestos de trabajo.									
9. Riesgos asociados al proceso									
Ver Mapa de Riesgos por Proceso disponible en <a href="http://www.idep.edu.co">www.idep.edu.co</a> <a href="https://www.idep.edu.co/articulo/maloca-aulasig">https://www.idep.edu.co/articulo/maloca-aulasig</a>									
10. Indicadores asociados al proceso									
Ver Indicadores por Proceso disponible en <a href="http://www.idep.edu.co">www.idep.edu.co</a> <a href="https://www.idep.edu.co/node/3785">https://www.idep.edu.co/node/3785</a>									
Control de Cambios									
Fecha	Descripción								
Diciembre de 2010	Actualización del modelo de operación por procesos IDEP (Resolución 232 de diciembre de 2010)								
Agosto de 2014	Se modifican los numerales 2,3,4, 5, 6, 7, 8(FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos aprobado el día 28 de Agosto de 2014)								
Agosto de 2018	Actualización general del formato								
Diciembre de 2023	Migración al nuevo formato de Caracterización. Actualización general del formato, ajuste conforme con las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno								